

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8.- Pregunta con respuesta escrita número 930, tramitada como pregunta oral, relativa a autorizaciones de la Dirección General de Deportes a la Federación Cántabra de Vela las transferencias de crédito entre programas que supongan más del 10% del presupuesto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5300-0930]**

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Pasamos a la pregunta N.º 8, si la Sra. Ordóñez no quiere hacer uso de su turno de réplica.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: No, gracias.

A la siguiente pues.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Procedemos a la lectura de la pregunta 930.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta con respuesta escrita N.º 930 tramitada como pregunta oral, relativa a autorizaciones de la Dirección General de Deportes a la Federación Cántabra de Vela, las transferencias de crédito entre programas que supongan más del 10 por ciento del presupuesto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Muchas gracias.

Tiene un tiempo de cinco minutos para formular la pregunta, Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ¿Cuántas veces, para qué programa y en qué fechas, la Dirección General de Deportes ha autorizado a la Federación Cántabra de Vela las transferencias de crédito entre programas que supongan más del 10 por ciento del presupuesto?

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Por un tiempo de cinco minutos tiene turno de contestación, la Sra. Directora General de Deportes.

LA SRA. GÓMEZ SANTAMARÍA: Gracias, Presidenta.

Paso a contestar la pregunta.

Las Federaciones Cántabras tienen la obligación como dice el artículo 68.2 del Decreto 72/2002 de que las transferencias de crédito entre programas que supongan más del 10 por ciento del presupuesto total, requerirán una autorización de la Dirección General de Deporte.

Por parte de la Dirección General de Deporte no ha habido ninguna autorización a la Federación Cántabra de Vela para transferencias de crédito entre programas que supongan más del 10 por ciento del presupuesto.

Supongo que esta pregunta quizás tenga relación y me extendo un poquito más allá de lo que es la pregunta en sí, con alguna diligencia practicada ante el Comité de Disciplina Deportiva, respecto a una transferencia, supuesta transferencia superior al 10 por ciento, en la cual el Comité de Disciplina ha dictado una resolución, que dice que lo que ha existido es un desfase entre lo presupuestado y lo gastado, que ha implicado que en determinados asientos contables el gasto real haya sido superior al inicialmente previsto lo cual no puede confundirse con una transferencia no ya entre cada partida presupuestaria sino entre programas que superen el límite del 10 por ciento.

Y en el caso al que supongo que usted hace referencia no consta que se haya extraído de un programa concreto un crédito que supere los límites establecidos en la norma y por lo tanto no se aprecia la transferencia.

Concluye el Comité de Disciplina Deportiva diciendo que no ha existido transferencia sino mayor gasto y de ello ha resultado un déficit en las cuentas de 24.545, 17 euros, por lo tanto desde la Dirección General no hemos autorizado ninguna transferencia de crédito entre programas, pero además el Comité de Disciplina Deportiva ante una duda que surge con un hecho puntual, concluye que no hay una transferencia de crédito.



LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Muchas gracias.

La pregunto otra vez si va a hacer turno de, no, vale.